

RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2024

El resultado de la Evaluación a la Gestión de la **Dirección de Hidrocarburos** con base en el Plan de Acción Anual con corte a 31 de diciembre 2024, fue de **43%** de acuerdo con lo reportado en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SÍGAME.

1. METODOLOGÍA

El criterio aplicado para la presente evaluación, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIANO
de 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Mediano: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR INDICADOR Y PRODUCTO

El cumplimiento del Plan de Acción Anual de la **Dirección de Hidrocarburos** en **2024**, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y publicado en la página web del Ministerio fue del **38%**, de acuerdo con el

análisis y verificación efectuada por la Oficina de Control Interno a las evidencias reportadas por las áreas organizacionales y la metodología aplicada; de conformidad con el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4, se evidenciaron los siguientes resultados:

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
DH-056-2024: Elaboración de proyectos de reglamentación para las actividades de exploración y producción	1881: Acto administrativo expedido que establezca Reglamentación Técnica para proyectos de recobro mejorado y producción incremental o reglamentación de operaciones de recobro mejorado (EOR)	0%	0%	Se observó que para el desarrollo del presente producto su planeación se dejó para realizar al 100% en el mes de diciembre 2024. Sin embargo como parte de los soportes registrados en el aplicativo SÍGAME y la descripción cualitativa reportada por el área, se cuenta con archivo que contiene la consolidación de las 77 observaciones recibidas al proyecto de resolución “<i>Por la cual se establecen los lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución, seguimiento, modificaciones y terminación a los Proyectos de Producción Incremental – PPIs</i>”, así como el estado (aceptado, parcialmente aceptado y no aceptado) de cada una de las observaciones, de acuerdo a las consideraciones realizadas por la entidad, por cuanto no se cumplió con el producto establecido “Acto administrativo expedido”. Al respecto, es de señalar que en cuanto a lo reportado por el área se informa que se continua con el proceso en el mes de diciembre pero no se evidenció más información en el aplicativo que permita validar si dicho proceso culminó, más aún cuando desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se dio plazo para realizar ajustes al seguimiento hasta el 23 de diciembre de 2024 y no se evidenció el registro de información de las causas	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				(descripción cuello de botella) que generaron el incumplimiento del producto.	
DH-057-2024: Incrementar capacidad de generación de información técnica como insumo para la política y lineamientos en hidrocarburos	1882: Porcentaje de avance en la elaboración de mapas elaborados donde se identifiquen proyectos del sector de hidrocarburos que generen información técnica	100%	100%	En revisión de la descripción registrada en el aplicativo SÍGAME al corte del presente seguimiento (31 de diciembre 2024), se informa en la descripción cualitativa que durante el tercer trimestre no hubo mapas. Sin embargo, se observó que en el primer semestre 2024 fueron elaborados 6 mapas en el que se genera información técnica del sector de hidrocarburos, la cual su % de cumplimiento se da con ocasión de un cronograma interno que refleja una serie de actividades para la elaboración de los mapas que permiten evidenciar su ejecución acorde a lo programado al 100%. Para finalizar, se recomienda que, por ser un tema técnico en la descripción cualitativa, se amplíe información de la evidencia aportada, de modo que facilite su interpretación a quién realice la consulta.	ALTO
	1883: Informe elaborado sobre geología y regulaciones relacionadas con los recursos del subsuelo	91%	100%	Para el presente producto se observó que en el aplicativo SÍGAME, si bien se reportó información cualitativa con corte a diciembre 2024 en el que se menciona que se dio continuidad con el acompañamiento desde el ámbito de la geología, no fueron registradas evidencias que permitieran validar su ejecución. Sin embargo, en mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero de 2024 fue aportado el documento denominado "<i>Informe de Actividades en el Ámbito de la Geología y Colaboración en el Desarrollo de Instrumentos Técnicos y Regulaciones Relacionadas con los Recursos del Subsuelo</i>", que en su contenido	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				describe objetivos principales, resultados alcanzados, tiempos y plazos, impactos y contribuciones, así como conclusiones de las actividades realizadas en la vigencia 2024 en el ámbito de geología. Por cuanto, se determina cumplimiento del 100% del producto de acuerdo a lo programado. Para finalizar, se precisa la importancia de establecer puntos de control desde la dependencia que permitan validar que la información reportada y las evidencias, sean acordes con el producto definido y que asimismo desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se establezcan medidas tendientes a fortalecer el proceso de revisión de información como segunda línea de defensa. Lo anterior, en virtud que durante la vigencia 2024 fueron aportados como evidencia conceptos técnicos de solicitud de permiso de exploración geotérmica, lo cual no era concordante con el producto que hacía relación al informe elaborado sobre geología.	
DH-058-2024: Modificación normativa del modelo de Geotermia incluyendo esquemas asociativos, asignación de áreas, establecimiento de garantías y temas socioambientales.	1884: Proyecto de Acto administrativo elaborado que modifique el Decreto 1318 del 2022	100%	100%	En revisión de las evidencias registradas por la dependencia en el aplicativo SÍGAME, se observó el proyecto del acto administrativo "Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con el desarrollo de actividades orientadas a la generación de energía eléctrica a través de geotermia", documento que contiene comentarios de las observaciones emitidas frente al proyecto. Al respecto, es de mencionar que, de acuerdo a lo aclarado por la Dirección de Hidrocarburos se estableció modificar el Decreto 1073 de 2015 y no el Decreto 1318 del 2022 como está establecido el producto, en virtud de que el Decreto 1073 de 2015 es el único reglamentario	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				del sector Minas y Energía y es allí donde se encuentran compilados todos los lineamientos de la política pública que desde el Ministerio de Minas y Energía se dictan en relación con las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), por cuanto se establece cumplimiento del producto. Sin embargo, se recomienda para próximas formulaciones realizar una adecuada planeación en el que, para los casos de proyectos de actos administrativos, se analicen los aspectos necesarios, de manera que los productos establecidos se desarrollen acorde con su descripción. Por otra parte, se observó que en la descripción cualitativa del producto la dependencia indicó los avances realizados en el mes de septiembre, lo cual no es consecuente con el periodo reportado (diciembre). Por lo que se reitera a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional establecer medidas tendientes a fortalecer el proceso de revisión de información como segunda línea de defensa, en la que se generen alertas frente al reporte de información presentada por las dependencias al Plan de Acción Anual.	
DH-059-2024: Avance en la expedición de actos administrativos relacionados con el redes, abastecimiento y almacenamiento de gas combustible	1891: Acto administrativo expedido sobre el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP	0%	0%	Se observó como parte de las evidencias aportadas por la dependencia con corte a septiembre 2024, un borrador del acto administrativo <i>"Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a cilindros, tanques estacionarios y cisternas utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo -GLP- que se fabriquen o importen para ser usados en Colombia, y sus procesos de mantenimiento"</i> ; sin embargo, de acuerdo a lo informado con corte a diciembre	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				no fue posible su expedición, en virtud de que se encuentra en proceso de actualización desde el ICONTEC normas relacionadas frente al tema, motivo por el que el producto no culminó en la vigencia 2024.	
DH-060-2024: Gestión de solicitudes de coproducción y exploración del recurso geotérmico en trámite.	1893: Acto administrativo expedido que autorice o rechace el permiso de coproducción	100%	100%	El producto fue cumplido con corte a 30 de junio de 2024 con la expedición Resoluciones N° 40144 y 40145 del 30 de abril de 2024 mediante las cuales se otorga permiso para explotación del recurso geotérmico en coproducción con hidrocarburos. Sin embargo, se recomienda para próximos reportes que, si el producto se cumplió en un periodo anterior a lo programado, en la descripción cualitativa hacer la claridad en qué mes se reportaron las evidencias, con el propósito de no duplicar el cargue de información en el aplicativo y facilitar el ejercicio auditor.	ALTO
DH-061-2024: Expedición de las disposiciones reglamentarias relacionadas con el GNL.	1895: Reglamento técnico elaborado para las facilidades e infraestructura a pequeña y gran escala de GNL, onshore y offshore	0%	0%	Se observó como parte de las evidencias aportadas por la dependencia con corte a diciembre 2024 un borrador del acto administrativo " <i>Por la cual se establecen los requisitos técnicos aplicables a las plantas o instalaciones de gas natural licuado, GNL y se dictan otras disposiciones</i> ", sin embargo, de acuerdo a lo informado no fue posible su expedición, en virtud de que se encuentra en proceso de actualización desde el ICONTEC las normas técnicas relacionadas frente al tema, motivo por el que el producto no presentó cumplimiento en la vigencia 2024.	BAJO
DH-062-2024: Avance en la emisión actos administrativos relacionados con la reglamentación técnica y tarifas de transporte de oleoductos.	1896: Acto administrativo expedido de modificación de la Resolución 72145 de 2014 que reglamenta	0%	0%	Al corte de la presente evaluación, la dependencia informa que se encuentra en proceso la respuesta a comentarios del proyecto del acto administrativo por parte de la ciudadanía en general, sin embargo, no fue	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
	el transporte de petróleo por oleoducto.			aportada evidencia que permitiera validar la descripción cualitativa. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el acto administrativo no se expidió como se describe en el producto, se determina que no presentó cumplimiento.	
	1897: Acto administrativo expedido de modificación de la Resolución 72146 de 2014 que reglamenta la metodología para la fijación de tarifas para el transporte de petróleo por oleoductos.	0%	0%	Al corte de la presente evaluación, la dependencia informa que se envió la matriz de comentarios a la Oficina Asesora Jurídica para revisión, sin embargo, no fue aportada evidencia que permitiera validar lo reportado. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el acto administrativo no se expidió como se describe en el producto, determina que no presentó cumplimiento.	BAJO
DH-063-2024: Avance en la realización del seguimiento para el desarrollo de los proyectos de infraestructura de gas.	1898: Número de reportes elaborados con el avance de la ejecución de los proyectos de infraestructura y conexiones de gas combustible, cofinanciados o financiados por el Ministerio de Minas y Energía.	75%	75%	Al corte del presente seguimiento (diciembre) y acuerdo con las evidencias aportadas se observaron 4 (cuatro) archivos así: a. Informe de seguimiento a proyectos en ejecución junio 2024 b. Informe de seguimiento a proyectos en ejecución julio 2024 c. Informe de seguimiento a proyectos en ejecución agosto 2024 d. Informe de seguimiento a proyectos en ejecución septiembre 2024 e. Archivo en excel convenios ejecución que contiene la relación de ejecución presupuestal de septiembre y octubre 2024. Es de mencionar que para el presente archivo el título del mismo hace referencia a "Convenios ejecución (octubre-noviembre)", sin embargo, en su contenido se observó que la información suministrada corresponde a septiembre y octubre.	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				f. Archivo excel denominado "Seguimiento proyectos gas 2024 (VF)", que contiene el consolidado de la ejecución de los proyectos durante la vigencia 2024. Documentos los cuales contienen la relación de los convenios o contratos que componen los proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura y conexiones para el uso de gas, en el que adicionalmente se relaciona el avance físico y técnico. En este sentido, es importante que al momento de formular plan de acción se defina la evidencia a aportar, con el propósito de que se maneje un solo formato, ya que para el presente producto se aportaron archivos en excel y word. Para finalizar, en cuanto al % de cumplimiento del producto esta oficina determina el 75% en razón a que se evidenciaron 9 reportes para la vigencia 2024 de los 12 programados. Al respecto, es de indicar que 2 soportes si bien se encuentran en formatos diferentes (excel y word) corresponden al mismo mes (septiembre) por lo que se cuenta como 1 solo reporte.	
DH-064-2024: Aumentar la cobertura de gas natural, GLP por redes a la población a nivel nacional.	1899: Número de reportes elaborados con el avance de la ejecución presupuestal del rubro de subsidios al consumo de gas por red a usuarios de estratos 1 y 2, mediante resolución otorgados, realizados.	75%	100%	En revisión de las evidencias registradas en SÍGAME se observó que para el corte del presente seguimiento (diciembre 2024) no fue aportada evidencia pese a que la dependencia en la descripción cualitativa menciona que se adjunta archivo con corte a octubre 2024. Sin embargo, en mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero de 2025, fue aportado el reporte con corte a 31 de diciembre de 2024, en el que se relacionan los números de las resoluciones emitidas durante la vigencia	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				2024 y los pagos efectuados por empresa parciales o definitivos. Por lo anterior y teniendo en cuenta los soportes aportados con corte a junio, se reflejan los 4 reportes, acorde a lo programado en el plan de acción presentando cumplimiento del 100%. Sin embargo, se recomienda al momento de formular el plan de acción analizar el soporte más adecuado para dar cuenta de la ejecución del producto, con el propósito de que cualquier persona que realice su consulta entienda su contenido.	
	1900: Porcentaje de ejecución de recursos asignados de Subsidios de GLP en cilindros regionalizado.	97%	100%	En revisión de las evidencias registradas en SÍGAME se observó que para el corte del presente seguimiento (diciembre 2024) fue aportado el documento denominado "<i>Pago subsidios cilindros diciembre 2024</i>", que contiene la relación de los subsidios de cilindros pagados durante la vigencia 2024, adicionalmente, durante la vigencia fueron aportados tres archivos del avance de los pagos realizado a los subsidios que, de acuerdo con lo informado por el área con corte a diciembre se cumplió en el 100%. Sin embargo, se recomienda para próximas formulaciones que se analice la evidencia más idónea que permita identificar claramente el cumplimiento del producto acorde a su descripción y de esta manera facilite determinar el porcentaje de cumplimiento por parte del equipo	ALTO
DH-065-2024: Usuarios que dejaron de usar leña para usar	1901: Número de nuevos usuarios que			No se registraron evidencias ni descripción cualitativa del producto para el periodo	

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
energéticos de transición gas combustibles.	dejaron de usar leña para usar energéticos de transición gas combustible.	0%	0%	evaluado (diciembre) que permitiera validar el cumplimiento del producto. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por la dependencia en mesa de trabajo del 31 de enero 2025, se informó que el producto es un programa piloto que depende de la cofinanciación que pidan terceros al MME, por ende, si no se presentan proyectos por parte de los distribuidores (terceros) no hay cobertura del programa piloto. Así las cosas, se recomienda para próximas formulaciones del plan de acción definir indicadores y productos en los que la Dirección de Hidrocarburos pueda identificar que su ejecución no dependa de gestiones por parte de terceros que puedan llegar a afectar el cumplimiento del producto planeado.	BAJO
DH-066-2024: Disposiciones para el desarrollo del programa de sustitución de leña, carbón y residuos por energético de transición de gas combustible incluido el biogás en la cocción de alimentos.	1902: Acto administrativo expedido por el cual se establecen los parámetros para el desarrollo del programa de sustitución de leña, carbón y residuos por energético de transición de gas combustible incluido el biogás en la cocción de alimentos y la entrega de subsidios al consumo a los beneficiarios del programa	100%	100%	En revisión de las evidencias registradas en SÍGAME, se observó que para el corte del presente seguimiento (diciembre 2024) no fue aportada evidencia pese a que la dependencia en la descripción cualitativa informa la expedición del acto administrativo en mayo de 2024. Sin embargo, en mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero de 2025, fue aportada la Resolución 40165 del 20 de mayo de 2024 <i>"Por la cual se establecen los parámetros para el desarrollo del Programa de Sustitución de Leña, Carbón y Residuos por Energéticos de Transición de Gas Combustible para la Cocción de Alimentos, para la entrega de los subsidios al consumo de gas combustible a los beneficiarios del Programa y se dictan otras disposiciones"</i>.	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				Por lo anterior, y teniendo en cuenta que fue aportado el documento que permite evidenciar la ejecución del producto formulado se establece el 100% de cumplimiento. Sin embargo, se recomienda para próximos reportes que, si el producto se cumplió en un periodo anterior a lo programado, en la descripción cualitativa hacer la claridad en que mes se reportaron las evidencias, con el propósito de no duplicar el cargue de información en el aplicativo y facilitar el ejercicio auditor.	
DH-067-2024: Establecimiento de regulaciones de almacenamiento estratégicos.	1903: Borrador de Decreto reglamentarios que desarrollan el artículo 246 del Plan Nacional de Desarrollo "2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", elaborado en lo relacionado a inventarios estratégicos.	100%	100%	En revisión del enlace aportado por la dependencia, se observa el proyecto del decreto <i>"Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, en relación con el almacenamiento estratégico de combustibles líquidos y sus mezclas con biocombustibles y de Gas Licuado de Petróleo, y se dictan otras disposiciones"</i> , relacionado con el almacenamiento estratégico de combustibles líquidos. En cumplimiento del producto establecido para la vigencia 2024.	ALTO
DH-068-2024: Fortalecer el mecanismo de monitoreo y seguimiento a las condiciones de la infraestructura vinculada a las actividades de la cadena de suministro de combustibles líquidos y otros productos del sector hidrocarburos o de tipo residual.	1904: Porcentaje de avance en la expedición de acto administrativo que modifique los requisitos de los agentes de la cadena, bios y sus mezclas estableciendo Estrategias de control y monitoreo.	0%	0%	La dependencia reporta con corte a diciembre 2024 que no se presentó ningún avance en la expedición del acto administrativo, por cuanto no se dio cumplimiento del producto establecido en el plan de acción.	BAJO
DH-069-2024: Disposiciones encaminadas a asegurar el Abastecimiento	1905: Documento elaborado por la cual se generan los	0%	0%		BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
	lineamientos para garantizar el abastecimiento continuo de combustibles, en atención a las particularidades de cada situación y su ubicación geográfica.			La dependencia en el aplicativo SÍGAME reporta con corte a diciembre 2024 que no se presentaron avances del producto, por cuanto no se dio cumplimiento del producto establecido en el plan de acción.	
	1906: Acto administrativo expedido para la actualización del plan de abastecimiento de combustibles de departamentos de la periferia nacional.	100%	100%	En revisión de las evidencias registradas en SÍGAME se observaron los siguientes actos administrativos que reflejan el cumplimiento del producto: a. Resolución N° 00099 del 12 de febrero de 2024 “Por la cual se establece el Plan de Abastecimiento de contingencia temporal para la distribución de combustibles líquidos en el departamento de Nariño”. b. Resolución N° 00797 del 01 de agosto de 2024 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Terpel S.A. en contra de la Resolución No. 01414 de 16 de noviembre de 2023, “Por la cual se establece el plan de abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos en el municipio de Cubará del departamento de Boyacá”. Sin embargo, se recomienda para próximos reportes que, si el producto se cumplió en un periodo anterior a lo programado, en la descripción cualitativa hacer la claridad en que mes se reportaron las evidencias, con el propósito de no duplicar el cargue de información en el aplicativo y facilitar el ejercicio auditor.	ALTO
				La dependencia en el aplicativo SÍGAME informa en la descripción cualitativa que se realizaron actualizaciones de documentos de la	

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
DH-070-2024: Gestión de Mejoramiento de la información del sistema de información de combustibles	1907: Documento metodológico elaborado para garantizar la certeza en la información de SICOM, que sea información en tiempo real, información disponible por perfil de usuarios y responsabilidades de los agentes que incorporan información que deberán aplicarse al SICOM.	100%	100%	plataforma SICOM y se relaciona el link donde reposan. Sin embargo, en revisión del enlace se observa en la parte que dice "Material de apoyo nuevo SICOM", 10 documentos y 3 enlaces que direccionan a páginas con videos, de los cuales se observaron las siguientes situaciones: <u>Documentos</u> a. 2 documentos "Manual acceso nuevo SICOM (ambiente de pruebas y productivo)", data de noviembre 2023 y la "Guía para usar GOOGLE MAPS", se encuentra en la versión 1 del 22 de febrero de 2021. b. 5 documentos "DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN NUEVO SICOM - MINORISTAS - EDS AUTOMOTRIZ Y FLUVIAL", "PLANTAS GESTIONAR PLANTAS PLANTA ALMACENADOR", "PLANTAS GESTIONAR PLANTAS PLANTA ARRENDADA PROVEEDOR", "GESTIÓN DE ACUERDOS Y PRODUCTOS", "ACTUALIZAR AGENTE", "GESTIÓN DE VEHÍCULOS", no registra fecha de elaboración y/o actualización, sin embargo, cuentan con pantallazos que registran vigencia 2021 o 2022. c. 2 documentos "Paso a paso para gestión de usuarios" e "Instructivo para la realización del cambio de mezcla-proceso GAP", no registran fecha de elaboración y/o actualización. <u>Páginas con videos</u> a. Las 3 páginas relacionan fechas de noviembre 2021 y agosto y noviembre 2022. Sin embargo, con ocasión de la mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero de 2025, se aportaron 3 documentos que fueron actualizados en relación con la plataforma	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				SICOM, como los son: Manual para el ingreso a aprende SICOM, versión 2 del 24/07/2024, Manual de capacitación interna mesa de ayuda, versión 2 del 24/07/2024 y Manual usuario cubos, frente a este último es de mencionar que se encuentra en aprobación para emitir su versionamiento. Por lo anterior, se concluye que el producto programado se cumplió al 100%. Para finalizar, se recomienda establecer controles al momento de realizar el registro de información y cargue de evidencias en el que se verifique que la información es precisa, clara y acorde con la descripción cualitativa que se reporta para el periodo.	
	1908: Reglamento elaborado de acceso y uso de SICOM.	100%	100%	En revisión de las evidencias registradas en SÍGAME se observó que para el corte del presente seguimiento (diciembre 2024) no fue aportada evidencia pese a que la dependencia en la descripción cualitativa informa de acciones realizadas para el periodo. Sin embargo, con ocasión de la mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero 2024 fue aportada como evidencia los siguientes documentos: “POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SICOM” y “POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN”, con fecha de actualización del 11 de septiembre 2024 en su versión 2, en el que de acuerdo a lo informado por la dependencia el reglamento de uso del SICOM se encuentra cobijado con las políticas de información definidas en los documentos mencionados anteriormente. Sin embargo, se precisa que para próximas formulaciones del plan de acción se realice un análisis minucioso para una adecuada	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				planeación, en la que se definan productos donde las evidencias de ejecución sean acordes a lo programado y den cuenta de su cumplimiento.	
DH-076-2024: Avance en el fortalecimiento de los esquemas de control y seguimiento al abastecimiento de combustible en las zonas de frontera.	1958: Documento elaborado con la actualización del plan de abastecimiento de combustibles en zonas de frontera.	0%	0%	La dependencia en el aplicativo SÍGAME informa con corte a diciembre 2024 que no se presentaron avances del producto, por cuanto no se evidenció su cumplimiento.	BAJO
	1959: Acto administrativo expedido para la implementación de un sistema y/o mecanismo de monitoreo tecnológico al combustible subsidiado.	0%	0%	En revisión de la información reportada en el aplicativo SÍGAME para el presente producto, no se observa la coherencia entre la descripción cualitativa con corte a diciembre 2024, la evidencia registrada y el producto establecido, en razón a que se informa que se avanzó en una proyección inicial y se continua con la planificación detallada del proyecto Zonas de Frontera, en el que como parte de las evidencias aportadas, se allego un documento que contiene el producto, indicador, presupuesto, justificación de la necesidad, objetivo general, objetivos específicos, así como las fases de ejecución y entregables. Lo cual, permite identificar que no existe relación con el producto ya que este hace referencia a la expedición de acto administrativo para la implementación de un sistema y/o mecanismo de monitoreo tecnológico al combustible subsidiado. Por cuanto la importancia de que se establezcan al interior de la dependencia puntos de control que permitan asegurar que la información reportada es clara, coherente y acorde a lo definido en el plan de acción anual.	BAJO
	1960: Piloto implementado sobre	80%	100%	En revisión de las evidencias registradas en SÍGAME se observó que para el corte del	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
	el sistema y/o mecanismos de monitoreo tecnológico al combustible subsidiado implementado. Metodología de asignación de volúmenes.			presente seguimiento (diciembre 2024) no fue aportada evidencia pese a que la dependencia en la descripción cualitativa informa de acciones realizadas para el periodo. Sin embargo, en mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero 2025 fue aportado el documento denominado "Reporte de control y vigilancia a Agentes Minoristas en la Distribución de Combustibles 2024", en el que en su contenido se observó la metodología implementada en aras de mejorar y evaluar la correcta implementación de buenas prácticas para fortalecer el sistema de distribución de combustibles líquidos. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que fue aportado el documento que permite evidenciar la ejecución del producto formulado se establece el 100% de cumplimiento.	
	1976: Reglamento técnico elaborado del Etanol usado en la mezcla con gasolina con el fin de actualizar la calidad requerida e incorporar el indicador de cociente de inventario de emisiones GEI de acuerdos a las disposiciones ambientales. 1977: Propuesta base para la elaboración de un documento CONPES que incorpore la hoja de	0%	0%	Como parte de las evidencias aportadas se observó un documento que contiene pantallazos de las reuniones realizadas el 4, 5, 6, 22 y 26 de noviembre 2024 para el desarrollo del reglamento técnico y revisión de documentos que lo componen. Sin embargo, teniendo en cuenta que el producto hace referencia a Reglamento Técnico elaborado, para la vigencia 2024 no se evidenció cumplimiento de lo formulado.	BAJO
		100%	100%	De las evidencias registradas en el aplicativo se observan dos documentos borradores que corresponden: a. Proyecto de memorando con asunto: Concepto técnico "Por la cual se establece el	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
DH-078-2024: Avance en el mejoramiento de la calidad de los combustibles, mediante uso el Biodiesel y alcohol carburante.	ruta de los biocombustibles de primera generación y segunda generación, mayor flexibilidad en mezclas junto con su logística de suministro elaborado.			<i>contenido máximo de mezcla voluntaria de biocombustibles - Biodiésel con diésel fósil al 20% (B20) para uso en fuentes móviles y fijas y se dictan otras disposiciones".</i> b. Proyecto de resolución "Por la cual se establece el contenido máximo de mezcla voluntaria de biocombustibles - Biodiésel con diésel fósil al 20% (B20) para uso en fuentes móviles y fijas y se dictan otras disposiciones" Así las cosas, como se mencionó anteriormente, corresponden a documentos borradores en los que no se logra identificar si fueron emitidos, más aún cuando en la descripción cualitativa se informan de acciones concretas realizadas, de las cuales las evidencias no permiten identificar claramente que culminaron. Sin embargo, con ocasión de la mesa de trabajo realizada con la dependencia el 31 de enero de 2025 fue aportada evidencia adicional denominada "HOJA DE RUTA BIOCMBUSTIBLES EN COLOMBIA-Estudio técnico de análisis, diagnóstico y formulación", que contiene estudios y diagnósticos relacionados con los biocombustibles en Colombia, así como el detalle de las etapas para la elaboración del CONPES para el Desarrollo Integral de los Biocombustibles de Primera y Segunda Generación, entre otros temas. Por lo anterior, se concluye el cumplimiento del producto en el 100%.	
	1978: Actualización de la resolución de reglamento técnico combustibles de aviación Jet A y Jet A1, expedida.	0%	0%	Como parte de las evidencias aportadas se observó un documento que contiene pantallazos de las reuniones realizadas el 1, 4, 7, 8, 10, 17 y 21 de octubre 2024 para el desarrollo de la actualización del reglamento técnico relacionado con el combustible de	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				aviación y revisión de documentos que lo componen. Sin embargo, teniendo en cuenta que el producto hace referencia a la expedición del acto administrativo de actualización del Reglamento Técnico de combustibles para aviación, para la vigencia 2024 no se evidenció cumplimiento de lo formulado.	BAJO
	1979: Reglamento técnico de calidad combustibles de aviación SAF expedido.	0%	0%	Como parte de las evidencias aportadas y la descripción cualitativa se observaron pantallazos de reuniones efectuadas, que, de acuerdo con lo informado por la dependencia, corresponde a la revisión de documentos que hacen parte de la expedición del reglamento técnico de calidad de combustibles de aviación. Sin embargo, teniendo en cuenta que el producto hace referencia a la expedición del Reglamento Técnico de combustibles, para la vigencia 2024 no se evidenció cumplimiento de lo formulado.	
	1987: Acto administrativo por el cual se establece la metodología de cálculo del ingreso al productor del alcohol carburante elaborado y expedido.	44%	0%	De conformidad con lo reportado en el aplicativo SÍGAME, se observó como evidencia el documento denominado EVIDENCIAS ACTIVIDADES EQUIPO PRECIOS BIOCOMBUSTIBLES - AVANCES PAA 2024", en el que en su contenido se relaciona una serie de actividades realizadas por la dependencia como lo son reuniones, levantamiento de información, proyección de respuestas entre otros. Al respecto, es de señalar que, si bien se gestionaron activades, el producto es claro en indicar que corresponde a la emisión y expedición de un acto administrativo, por cuanto el % definido por la dependencia no es coherente con las evidencias aportadas.	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
DH-079-2024: Establecer la metodología de cálculo del valor del ingreso al productor junto con la Determinación de los mecanismos diferenciales de estabilización de líquidos y biocombustibles.				Por lo anterior, se determina que no se cumplió con lo programado para la vigencia 2024.	
	1988: Acto administrativo por el cual se establece la metodología de cálculo del ingreso al productor de biocombustible para uso en motores diésel elaborado y expedido.	44%	0%	De conformidad con lo reportado en el aplicativo SÍGAME, se observó como evidencia el documento denominado EVIDENCIAS ACTIVIDADES EQUIPO PRECIOS BIOCOMBUSTIBLES - AVANCES PAA 2024", en el que en su contenido se relaciona una serie de actividades realizadas por la dependencia como lo son reuniones, levantamiento de información, proyección de respuestas entre otros. Adicionalmente, fue aportado el documento "Migración del mercado de biocombustibles Capítulo 3" que contiene solo la tabla de contenido. Al respecto, es de señalar que si bien se gestionaron activades el producto es claro en indicar que corresponde a la emisión y expedición de un acto administrativo, por cuanto el % definido por la dependencia no es coherente con el producto y la evidencia aportada en cuanto a las actividades realizadas corresponde a la misma del producto 1987. Por lo anterior, se determina que no se cumplió con lo programado para la vigencia 2024.	BAJO
	1989: Acto administrativo por ella cual se establece la metodología de cálculo del ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente elaborado y expedido.	44%	0%	De conformidad con lo reportado en el aplicativo SÍGAME, se observó como evidencia el documento denominado "EVIDENCIAS ACTIVIDADES EQUIPO PRECIOS BIOCOMBUSTIBLES - AVANCES PAA 2024", en el que en su contenido se relaciona una serie de actividades realizadas por la dependencia como lo son reuniones, levantamiento de información, proyección de respuestas, entre otros.	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
				Al respecto, es de señalar que, si bien se gestionaron activades, el producto es claro en indicar que corresponde a la emisión y expedición de un acto administrativo, por cuanto el % definido por la dependencia no es coherente con el producto y la evidencia aportada en cuanto a las actividades realizadas corresponde a la misma del producto 1987 y 1988. Por lo anterior, se determina que no se cumplió con lo programado para la vigencia 2024.	
	1990: Acto administrativo por el cual se establece la metodología de cálculo del ingreso al productor del Diesel elaborado y expedido.	44%	0%	De conformidad con lo reportado en el aplicativo SÍGAME, se observó como evidencia el documento denominado “EVIDENCIAS ACTIVIDADES EQUIPO PRECIOS BIOCMBUSTIBLES - AVANCES PAA 2024”, en el que en su contenido se relaciona una serie de actividades realizadas por la dependencia como lo son reuniones, levantamiento de información, proyección de respuestas entre otros. Al respecto, es de señalar que si bien se gestionaron activades el producto es claro en indicar que corresponde a la emisión y expedición de un acto administrativo, por cuanto el % definido por la dependencia no es coherente con el producto y la evidencia aportada en cuanto a las actividades realizadas corresponde a la misma del producto 1987, 1988 y 1989. Por lo anterior, se determina que no se cumplió con lo programado para la vigencia 2024.	BAJO
DH-080-2024: Aumentar el acceso al trabajo formal y oportunidades de negocio en los municipios considerados como zona de frontera.	1991: Número de convenios o contratos interadministrativos establecidos con	0%	0%	De acuerdo con la descripción cualitativa la dependencia con corte a diciembre informa que el tiempo y ejecución del proyecto no alcanza por cuanto no se desarrolló para la vigencia 2024 y que se inicia el proceso en el 2025.	BAJO

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	OCI-INFORME-2025-022
---	---	-----------------------------

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	CUMPLIMIENTO REPORTADO EN SÍGAME	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO OCI	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
	municipios y entidades territoriales que promuevan generación de empleo legal y formal en zonas de frontera y lugares donde se da el hurto de combustibles.			Por lo anterior, se recomienda que al momento que se identifiquen situaciones que puedan afectar el cumplimiento del producto programado, se realice una mesa de trabajo con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para que se adopten medidas respecto de la formulación del Plan de Acción Anual de la dependencia.	
DH-081-2024: Avance en la estructuración e implementación del sistema de información de petróleo y otros productos.	1992: Guía digital implementada para petróleo y otros productos (sistema de información).	0%	0%	De conformidad con la revisión efectuada al aplicativo SÍGAME no fue aportada evidencia de cumplimiento del producto. Al respecto en la descripción cualitativa, la dependencia informa que el tiempo no alcanzó para la implementación del sistema. Por lo anterior, se recomienda que al momento que se identifiquen situaciones que puedan afectar el cumplimiento del producto programado, se realice una mesa de trabajo con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para que se adopten medidas respecto de la formulación del Plan de Acción Anual de la dependencia.	BAJO

3. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE JUNIO 30

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
A. Se recomienda a la Dirección de Hidrocarburos adoptar medidas de control tendientes a verificar que la información consignada en el plan de acción sea acorde a lo formulado y que se maneje el mismo lenguaje y los mismos términos en cuanto a la descripción del indicador o producto del indicador, unidad de medida y proyección trimestral.	Se observa que se subsana esta recomendación, dado que a partir del último trimestre de la vigencia 2024, se dispuso la implementación del aplicativo SÍGAME como herramienta oficial definida por la Entidad para el reporte del seguimiento al Plan de Acción Anual.

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
B. Se recomienda a la Dirección de Hidrocarburos al momento de realizar el reporte de avance trimestral que, en la descripción cualitativa se haga especificación de lo realizado en términos de cantidad, en especial para aquellos indicadores que tienen metas numéricas y que adicionalmente el reporte cuantitativo se establezca acorde a la unidad de medida definida.	En revisión del cumplimiento del plan de acción con corte a 31 de diciembre de 2024, se observó que la recomendación se atendió parcialmente, dado que, del total de indicadores con metas numéricas (30) en 6 (códigos 1893, 1898, 1902, 1908, 1960, 1977) de ellos se hizo mayor especificidad de lo realizado en el periodo. Por cuanto es necesario continuar fortaleciendo el reporte de información en el aplicativo SÍGAME.
C. Se recomienda a la Dirección de Hidrocarburos adoptar medidas tendientes a realizar las gestiones requeridas para dar cumplimiento de los indicadores que no presentaron avance en su ejecución, máxime cuando su proyección se dejó establecida para desarrollar a partir del primer trimestre 2024.	En revisión del plan de acción con corte al 31 de diciembre de 2024, se evidenció que no fue subsanada la recomendación emitida por la Oficina de Control Interno, ya que la dependencia no cumplió con todos los productos del plan de acción programados puesto que obtuvo solo un 43% de ejecución en la vigencia 2024.
D. Se sugiere a la Dirección de Hidrocarburos que realice un análisis de las evidencias que reportan respecto del cumplimiento del plan de acción anual, en cuanto a coherencia y claridad del contenido de la información que es aportada como evidencia, ya que al ser un tema técnico se dificulta la interpretación de los resultados para los grupos de valor que los consulten. Adicionalmente, que los soportes sean acordes a lo formulado en la herramienta del plan de acción.	Durante el ejercicio auditor se evidenció que no fue subsanada la recomendación, ya que, con ocasión de la revisión de información con corte a 31 de diciembre de 2024, se identificaron 3 productos con las siguientes situaciones: • (código 1882) las evidencias corresponden a temas técnicos, lo cual no es fácil su interpretación y la descripción cualitativa no permite su entendimiento en aras de poder identificar como fue su avance y cumplimiento en el periodo. • (código 1883) se observó que persistió lo concerniente con la coherencia de las evidencias registradas (concepto técnico) en SÍGAME y la descripción del producto (informe elaborado sobre geología y regulaciones). • (código 1908) se evidenció que los soportes aportados como evidencia (documentos de políticas) no corresponden al producto definido (reglamento).
E. Analizar para próximas formulaciones la viabilidad de agrupar aquellos indicadores que requieran medición y de los cuales su descripción tiene que ver con la emisión de actos administrativos (resoluciones, decretos, etc.) y reglamentos técnicos.	Se identificó en la formulación del plan de acción 2025 que la dependencia tuvo en cuenta la recomendación emitida en cuanto la formulación de productos relacionados con actos administrativos.
F. Para los indicadores en el que la unidad de medida es porcentual se hace necesario que se analice la posibilidad de establecer fórmula para el indicador, que permita identificar el porcentaje de avance que se reporta para cada trimestre de acuerdo con la descripción cualitativa.	Se identificó que la recomendación fue tomada en cuenta para la formulación del plan de acción 2025.

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
G. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional analizar la posibilidad de que la herramienta de formulación al Plan de Acción Anual para las áreas misionales mantenga los mismos términos como en las áreas transversales, es decir, indicadores y productos de los indicadores, con el propósito de que exista articulación con el aplicativo SÍGAME.	Se evidenció que desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se acogió la recomendación, teniendo en cuenta que al corte del 31 de diciembre de 2024 se dio inicio a la implementación del aplicativo SÍGAME, en el que para todas las dependencias de la entidad se manejan los mismos términos como lo son indicador y producto del indicador.
H. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, analizar la pertinencia de que las evidencias que dan cuenta de la ejecución de los indicadores correspondan a los mismos indicadores formulados.	En revisión de la información reportada por la Dirección de Hidrocarburos en el aplicativo SÍGAME, se evidenció que no fue tenida en cuenta la recomendación por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en virtud de que para los productos 1883 y 1884 realizó el registro de evidencias que no son acordes con el periodo reportado o con la descripción del producto.
I. Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, establecer lineamientos en cuanto a la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción, en el que se definan cronogramas para cada uno de los aspectos mencionados anteriormente y acorde a lo definido en el Ítem C del Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Planes que conforman el Sistema de Planeación. Adicionalmente, para la formulación de indicadores se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Manual Operativo MIPG que, en la Política de Planeación institucional, respecto de la construcción de indicadores define: “(...) • <i>Tener claro los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición.</i> • <i>Determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos.</i> • <i>Establecer qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para saber qué tipo de indicador se necesita. Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, para tomar decisiones en el momento justo.</i> • <i>Definir los indicadores a utilizar y el método de construcción que más se adapte a la propia dinámica y cultura organizacional (...)</i>”	Se observó la adopción de la recomendación, ya que desde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional se emitió el memorando con radicado N° 3-2024-036776 del 28 de octubre de 2024 en el que se definió plan de trabajo para el reporte y cierre del plan de acción vigencia 2024, formulación y reporte de información para la vigencia 2025, así como lineamientos para la formulación y seguimiento de la presente vigencia.

4. CONCLUSIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos, a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, lo registrado en SÍGAME y lo verificado por la Oficina de Control Interno, fue del **38%**, con un **nivel bajo** de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
2. Se determinó que el área organizacional formuló 33 productos, de los cuales 13 están cumplidos y 20 no cumplidos corte a 31 de diciembre de 2024, y su estado se detalla a continuación:

NIVEL DE EJECUCIÓN	PRODUCTOS
Alto	13
Medio	0
Bajo	20
TOTAL	33

Al respecto, se identifica que persisten situaciones en el cumplimiento del plan de acción, las cuales están relacionadas con la formulación y la adecuada planeación para la ejecución de los productos definidos.

3. Se evidenció que la dependencia atendió las disposiciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en cuanto al reporte de información del tercer y cuarto trimestre 2024 en el aplicativo SÍGAME, sin embargo, se identificaron debilidades en cuanto a la descripción cualitativa, así como del registro de evidencias para 10 productos (código 1882, 1883, 1884, 1893, 1898, 1899, 1902, 1906, 1907, 1959), las cuales se encuentran detalladas en el numeral 2 del presente informe.

Es de mencionar, que, con ocasión de la reunión efectuada con la dependencia durante el ejercicio auditor, fueron aportadas evidencias que permitieron identificar el cumplimiento de 4 productos (código 1883, 1899, 1900, 1960) en comparación con el porcentaje de avance reportado por la dependencia.

4. En desarrollo del ejercicio auditor se observó que el equipo encargado de realizar el reporte del plan de acción lleva a cabo seguimientos periódicos, en el que mediante correo electrónico presenta un informe de ejecución del plan de acción con alertas, observaciones y recomendaciones identificadas en el proceso.

6. RECOMENDACIONES

1. En el momento que se identifiquen situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los productos programados, solicitar el asesoramiento y acompañamiento de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para que se adopten medidas respecto de la formulación del Plan de Acción Anual de la dependencia.
2. Fortalecer el reporte de información en el aplicativo SIGAME, en cuanto a:
 - Validar que las evidencias cargadas sean acordes al producto y correspondan al periodo reportado.
 - En caso de que, si el producto se cumplió en un periodo anterior a lo programado, en la descripción cualitativa hacer la claridad en qué mes se reportaron las evidencias, con el propósito de no duplicar el cargue de información en el aplicativo y facilitar el ejercicio auditor.
 - Que la descripción cualitativa detalle la evidencia aportada, en especial para los productos que contienen temas técnicos.
3. Establecer evidencias claras, precisas, acordes a los productos formulados y entendibles para cualquier persona que requiera su consulta.
4. Teniendo en cuenta que no todos los soportes que evidencian el cumplimiento del producto de los indicadores, se encuentran cargados en el aplicativo SIGAME, se recomienda al Dirección de Hidrocarburos, atender los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional-OPGI, mediante comunicación con radicado No 3-2024-036776 del 28 de octubre 2024 en el sentido de que *“Todos los soportes que respalden la ejecución o finalización de un indicador deben quedar almacenados en el aplicativo SIGAME, si el archivo soporte supera el límite de capacidad del aplicativo, se debe colocar en una carpeta del One Drive del área y copiar el enlace de acceso en el campo avance cualitativo del indicador. Estos enlaces deben permitir que todas las personas del ministerio puedan tener acceso de visualización y evitar devoluciones e inconvenientes”*

7. ANÁLISIS FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2025

La Dirección de Hidrocarburos formuló en su Plan de Acción Anual un total de 10 indicadores y 10 productos para 2025, frente a los que se presentan las siguientes observaciones:

INDICADOR		PRODUCTO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES OCI
1	Elaboración y expedición de la modificación de la Resolución 40302 de 2022 que regula la exploración y explotación de la geotermia en el país.	1	Acto administrativo que modifica la Resolución 40302 de 2022. Meta: 100%	01/01/2025	31/12/2025	- Se recomienda para los productos relacionados con la expedición de actos administrativos, analizar que su elaboración se encuentre dentro del alcance y competencias de la dependencia, esto con el propósito de que no se lleguen a presentar factores externos que puedan afectar el cumplimiento del plan de acción. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se identificó que la totalidad de actos administrativos formulados en el plan de acción no se cumplieron. - Analizar la viabilidad de realizar ajustes en la unidad de medida y meta anual en términos numéricos, para los productos “Acto administrativo que modifica la Resolución 40302 de 2022” y “Acto administrativo que regula la exploración y explotación de hidrogeno blanco en Colombia”, ya que su descripción hace referencia de solo 1 acto administrativo específico.
2	Elaboración y expedición de la política pública para la exploración y explotación de hidrogeno blanco en el país	2	Acto administrativo que regula la exploración y explotación de hidrogeno blanco en Colombia. Meta: 100%	01/01/2025	31/12/2025	
3	Sostener y mantener el nivel de producción de hidrocarburos promedio del 2024	3	Reportar la cantidad de barriles por promedio día adicionales. Meta: 100000	01/01/2025	31/12/2025	
4	Sostener y mantener el nivel de porcentaje de factor de recobro mejorado establecido en 2024	4	Porcentaje de recobro mejorado logrado en los campos en los que se desarrollan proyectos o pilotos con tecnologías de recobro secundario y terciario. Meta: 19.75%	01/01/2025	31/12/2025	
5	Resoluciones elaboradas y expedidas de asignación de cupos municipales bajo la metodología de asignación vigente.	5	Resoluciones elaboradas y expedidas de asignación de cupos municipales bajo la metodología de asignación vigente. Meta: 346	01/01/2025	31/12/2025	
6	Informe elaborado con el avance en la implementación de mecanismos de QA/QC	6	Informe elaborado con el avance en la implementación de mecanismos de QA/QC	01/01/2025	31/12/2025	

INDICADOR		PRODUCTO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES OCI
	(Enfoque fiscalización) realizado		(Enfoque fiscalización) realizado. Meta: 1			- Revisar y analizar si es factible establecer en el plan de acción el producto “Número de hogares que sustituyeron leña por energéticos de transición de gas combustible”, teniendo en cuenta que en la vigencia 2024 se evidenció que dicho producto no presentó ejecución, dado que inciden factores externos para su cumplimiento. - Para el producto “Resolución expedida sobre el pago de la compensación al transporte de combustibles líquidos para abastecer el departamento de Nariño”, revisar la programación de la meta trimestral ya que no es concordante con la meta anual definida. - Realizar un minucioso análisis de los soportes que la dependencia va a definir para dar cuenta de la ejecución de los productos, en especial para aquellos en los que su meta anual está definida en términos numéricos como los son: número de usuarios, número de hogares, cantidad de barriles; así como porcentaje de recobro mejorado; con el propósito de que permitan medir objetivamente el cumplimiento durante la vigencia.
7	Documento técnico realizado para la emisión de concepto de saturación del mercado en zonas de frontera	7	Documento técnico realizado para la emisión de concepto de saturación del mercado en zonas de frontera. Meta: 1	01/01/2025	31/12/2025	
8	Número de hogares que sustituyeron leña por energéticos de transición de gas combustible	8	Número de hogares que sustituyeron leña por energéticos de transición de gas combustible. Meta: 11000	01/01/2025	31/12/2025	
9	Nuevos usuarios de Gas Combustible (GN - GLP) por redes a nivel nacional	9	Nuevos usuarios de Gas Combustible (GN - GLP) por redes a nivel nacional. Meta: 80000	01/01/2025	31/12/2025	
10	Resolución expedida sobre el pago de la compensación al transporte de combustibles líquidos para abastecer el departamento de Nariño	10	Resolución expedida sobre el pago de la compensación al transporte de combustibles líquidos para abastecer el departamento de Nariño. Meta: 1	01/01/2025	31/12/2025	



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

**OCI-INFORME-2025-
022**

Con relación a los indicadores y productos formulados por la Dirección de Hidrocarburos para 2025, se observó consistencia entre la estructuración de los indicadores y productos con lo establecido en “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4, sin embargo, se sugiere considerar las recomendaciones y/o observaciones registradas en la tabla anterior.

Preparó: Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez - Profesional Especializado Oficina de Control Interno
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde - Jefa Oficina de Control Interno